Municipio de
Cisneros
PARA LA GENTE

ACEPTACION DE LA OFERTA

Cisneros, 17 de diciembre de 2021

Señora: **CLAUDIA NANCY PARRA MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía No 43.469.484 de marinilla, representante legal de COOPERATIVA DE INGENIEROS AGRONOMOS DE ANTIOQUIA CON NIT 800.023.294-1**

Cisneros - Antioquia

Referencia: Aceptación de la Oferta. Invitación: SUMINISTROS-032-2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 ley 1474 de 2011 en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación, publicada y con los ofrecimientos formulados en la propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Número del Proceso: SUMINISTROS-032-2021
Nombre o Razón Social del Proponente: COOPERATIVA DE INGENIEROS AGRONOMOS DE ANTIOQUIA
Cédula de ciudadanía o NIT: 800.023.294-1
Representante Legal: CLAUDIA NANCY PARRA MARIN
Cédula: 43.469.484
Dirección: CALLE 49 B 77 C 15
Ciudad: MEDELLIN
Teléfono Móvil: 2343071

Objeto: SUMINISTRO DE SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES DE PLÁTANO, PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MARCO DE LA LÍNEA 3 DEL PDM SECTOR 1 INDICADOR DE PRODUCTO NRO. DE HECTÁREAS DE CULTIVOS APOYADOS Y FAMILIAS CON SEGURIDAD ALIMENTARIAS. CÓDIGO BPIM 2021051900036.

C.D.P: **Nº 388 del 01 de julio de 2021,**

Valor: ($4.749.810) cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos diez pesos ml , incluido IVA si se factura y los impuestos a que haya lugar

Forma de Pago: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor establecido en un solo desembolso por precios fijos unitarios no reajustables de acuerdo a la ejecución del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y aprobación del supervisor del contrato de recibo a satisfacción, en todo caso el valor de la factura o cuenta de cobreo

será igual a la cantidad de los suministros entregados multiplicados por el valor unitario contenido en la propuesta que hace parte integral del contrato. EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la radicación de los documentos exigidos, siempre y cuando no se presente glosas por parte del Municipio sobre el particular.

Los pagos señalados en el presente numeral quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 (salud, pensiones y riesgos profesionales, en caso de persona jurídica adicionalmente el pago de aportares parafiscales).

Para efectos de desembolso parcial o total el contratista deberá acreditar el pago de aportes parafiscales y afiliación obligatorio del personal y pago actualizado de seguridad social, salud y pensión, a que haya lugar, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, a las leyes 797 7 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, son pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el Municipio, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. EL CONTRATISTA deberá radicar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de recibo debidamente aprobadas y el ente territorial las pagará dentro de los **sesenta (60) días hábiles** siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los **sesenta (60) días** hábiles siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta En caso de mora en el pago, el ente territorial reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales, según el programa anual mensual de caja (PAC). NOTA: El valor total del contrato, será la sumatoria de cada uno de los valores unitarios de cada una de las actividades relacionadas en el formulario de cantidades a suministrar, las cuales incluyen el suministro, transporte y ejecución de las actividades.

El hecho de que la administración no realice el pago dentro de los **sesenta (60) días hábiles siguientes,** no podrá el contratista suspender obras, de hacerlo, la administración impondrá las multas que sean necesarias para culminar al contratista a reiniciar labores y si es del caso declarar caducidad del contrato si se dan las condiciones para ello.

El pago final se hará siempre y cuando esté terminado y liquidado el contrato.

Plazo: El plazo para la ejecución de la presente contratación será de **tres (03) días** contados, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Supervisor: JOSUE FELIPE LOPEZ BUSTAMANTE
Dependencia: Coordinador de la Dirección Técnica Agropecuaria Ambiental y de Productividad.

Municipio de
Cisneros
PARA LA GENTE

ACEPTACION DE LA OFERTA

OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
- Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista.
- Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el interventor del contrato.
- Presentar la cuenta de cobro en la forma
- Informar oportunamente al interventor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrató
- Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Cisneros.

EI CONTRATISTA se compromete y obliga frente al Municipio de Cisneros a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato

Así mismo acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas, contribuciones y/o similares establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, que sean imputables al objeto y alcance del presente contrato. Igualmente, todos los gastos directos e indirectos, tales como el valor de las primas, la constitución de pólizas y demás emolumentos que impliquen el perfeccionamiento del contrato

Con esta publicación de la comunicación de aceptación en el **Secop II** el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta en los términos del Decreto 1082 de 2015

Municipio de
Cisneros
PARA LA GENTE
Despacho del Alcalde

CARLOS ANDRES ROJAS TIRADO
Alcalde municipal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	NORA ALBA SUAREZ CALDERON Contratista		17/12/2021
Revisó	JOSUE FELIPE LOPEZ BUSTAMANTE Coordinador de la Dirección Técnica Agropecuaria Ambiental y de Productividad.		17/12/2021
Aprobó	JOSUE FELIPE LOPEZ BUSTAMANTE Coordinador de la Dirección Técnica Agropecuaria Ambiental y de Productividad		17/12/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			